

2024

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

INTERVENCIÓN

[MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR]

INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

1 | 3

EXPEDIENTE: 2024/85

**MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, EJERCICIO 2024**

El 11 de enero de 2024 se acordó la aprobación del Plan Anual de Control Financiero 2024, de la que se dio cuenta al Pleno celebrado el 6 de febrero de 2024.

En el Plan Anual de Control Financiero en su apartado 3 se recoge el ámbito del control a realizar en el Ayuntamiento, señalando las siguientes actuaciones:

- 1.** Control financiero Permanente. En atención a los medios disponibles y a los riesgos identificados por esta Intervención, las actuaciones que en el ámbito del control financiero permanente se realizarán son las siguientes:
 - a.** Materia de contratos. Análisis de los contratos menores celebrados por el Ayuntamiento en el periodo comprendido en el ejercicio 2023.
 - b.** Materia de ingresos: devolución de ingresos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el ejercicio 2022.
- 2.** Control financiero sobre beneficiario subvenciones. Realización control financiero sobre beneficiario subvenciones ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Conforme dispone el artículo 31 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.

En base a dicho artículo, se procede a modificar el Plan Anual de Control Financiero 2024 por insuficiencia de medios, aplazando las siguientes actuaciones para ejercicios futuros:

- Control financiero Permanente en materia de ingresos: devolución de ingresos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el ejercicio 2022.
 - Control financiero sobre beneficiario subvenciones. Realización control financiero sobre beneficiario subvenciones ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Finalmente se indica que, conforme al artículo 31.4 RD 424/2017, de la presente modificación del Plan habrá de darse cuenta al Pleno de la Corporación, debiendo ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo: María del Rocío García Martos

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.